



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0919-2010/MPS.

Sullana, 18 de junio de 2010.

VISTO: El Expediente N° 012629 de fecha 14 de junio del año en curso presentado por don Juan Manuel Vásquez Roa, mediante el cual solicita actualización de minuta del Lote N° 16 de la Manzana "R" de la Urbanización Popular Nueva Esperanza; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Municipal N° 048-92-MPS del 26.MAY.92 se acordó reservar un terreno eriazo para las habilitadas con fines de reubicación que han sido afectadas por las precipitaciones pluviales del año 1983, que encierra un área de 275,119.25 m² y un perímetro de 2,385.00 m.l., que se encuentra ubicado en el sector Oeste de la ciudad de Sullana Km. 1 + 560, margen izquierda de la Carretera Sullana-Paita;

Que, con Resolución Municipal N° 097-93-MPS de fecha 21 de setiembre de 1993 se declaró zona de expansión urbana la parte Sur de la ciudad de Sullana, hasta el límite legal del Distrito de Miguel Checa, declarándose zona intangible ese sector de la ciudad, toda vez que viene creciendo con celeridad, llegando casi en todos sus perímetros al máximo de su extensión;

Que, con Resolución Municipal N° 069-94-MPS del 07.OCT.94 se denominó al sector de la ciudad de Sullana Km. 1 + 560 margen izquierda Carretera Sullana-Paita Urbanización Popular "Nueva Esperanza", facultándose a la Comisión Especial de Venta de Terrenos, a fin de que éstas se hagan con un precio de arancel acorde con la situación económica, por tratarse de terrenos en zonas eriazas;

Que, con Resolución Municipal N° 027-95-MPS. del 08 de junio de 1995 se calificó como eriazo el terreno de 279,979.40 m² ubicado en la margen izquierda de la Carretera Sullana Paita a la altura del Km. 1 + 560 en el sector Oeste de la ciudad de Sullana, Provincia del mismo nombre y Sub-Región Luciano Castillo Colonna;

Que, asimismo por Resolución Municipal N° 028-95-MPS del 08 de junio de 1,995 se dispuso adjudicar en venta directa los terrenos de la Urbanización Popular Nueva Esperanza a las solicitudes aptas que son evaluadas por la Comisión Especial de Venta de Terrenos Urbanos y por Resolución de Alcaldía N° 994-95-MPS, de fecha 08.AGO.95. se aprobó el Plano de Lotización y Memoria Descriptiva, la misma que se encuentra en los Registros Públicos, con N° de Ficha 2002;

Que, con documento del Visto la recurrente solicita actualización de Minuta del lote de terreno ubicado en la Manzana "R", Lote 16 de la Urbanización Popular Nueva Esperanza, adjuntando recibos de pago del terreno, Constancia de Sorteo, Certificado Negativo de Propiedad Municipal, Certificado Negativo de Propiedad Registral, documento de identidad;

Que, con fecha 13 de marzo de 1996 se emite y suscribe la minuta correspondiente por el Alcalde de ese entonces, Sr. José Antonio Burgos Ramos a favor de Juan Manuel Vásquez Roa;

...///



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

...///Viene de Resolución de Alcaldía N° 0919-2010/MPS del 18.06.2010.

Que, el interesado ha cumplido con efectuar el trámite correspondiente, incluyendo el pago por derecho de firma y sello de Minuta, según Recibo de Pago N° 00000013904 del 15.02.2010. y 00000000045605 del 14.06.2010, siendo necesario disponer las acciones respectivas;

De conformidad con los antecedentes remitidos por la Comisión Especial Venta de Terrenos Urbanos, a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Adjudicar el lote N°16 de la Manzana "R" de la Urbanización Popular Nueva Esperanza a favor de don **JUAN MANUEL VÁSQUEZ ROA**, cuyas medidas y linderos son:

- Por el frente limita con Avenida "B", y mide 7.00 m.l.
- Por el lado derecho entrando limita con Lote N° 15, y mide 20.00 m.l.
- Por el lado izquierdo entrando limita con Lote N° 17 y mide 20.00 m.l.
- Por el fondo limita con Lote N° 11 y mide 7.00 m.l.

AREA : 140.00 M² **PERIMETRO** : 54.00 m.l.

Artículo Segundo.- Facultar a la Gerencia de Asesoría Jurídica la elaboración de la Minuta correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Ricardo Arturo Seminario Campos
SECRETARIO GENERAL

PROVINCIAL DE SULLANA
Juan Manuel Vásquez Roa
ALCALDE

c.c.:
- Interesada
- G. Ases. Jurid.
- Com. Terrenos
- Subg. Catastro
- Otros.
/nl.V.